

 <b>HOSPITAL SANTO TOMAS</b> Salud de todos por excelencia	E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		CODIGO: ESE-HST-2020
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02
	COMUNICACIÓN E INFORMES		FECHA: 01-06-2020
	NOMBRE DEL PROCESO: SOLICITUD DE PROPUESTA	RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACION	PAGINA: 1 de 1

**SOLICITUD DE PROPUESTA**

Señora:  
**MACEDONIA INES GUERRA BORREGO**  
 CARRERA 7 No. 11-11  
 Teléfono: 300 317 4496  
 Villanueva, La Guajira

*Macedonia Guerra*  
 40799449

**OBJETO:** De acuerdo a lo establecido en el Estatuto General de Contratación, se le invita a presentar oferta para la contratación de la "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION REALIZANDO ACTIVIDADES COMO ANOTADORA EN EL AREA DE VACUNACION DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA LA GUAJIRA",

**PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial estimado para el presente contrato es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$6.478.707,00)**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, amparado con el Certificado de Disponibilidad No.000534 del 11 de mayo de 2026 – rubro: 2120202008030902 – Servicios Técnicos.

**FORMA DE PAGO Y REQUISITOS:** El HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA pagará al Contratista el valor del contrato en **UNA (1) PRIMERA CUOTA A RAZÓN DE (\$1.225.707,00) CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS DEL 11 AL 31 DE MAYO DE 2026 Y TRES (3) CUOTAS A RAZÓN DE (\$1.751.000,00) CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2026**, previa entrega del informe final de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y el cumplimiento de los siguientes requisitos, a saber:

- a. Presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato, en forma descriptiva y que vaya acompañado de los soportes correspondientes cuando a ello hubiere lugar.
- b) Informe de Supervisión del proceso a cabalidad y a satisfacción de la Institución Informe de Supervisión del proceso a cabalidad y a satisfacción de la Institución Hospitalaria expedida por el supervisor del contrato, quién será la Coordinador Médico del Hospital o quien haga sus veces.
- c) Pago de aportes al sistema de seguridad social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente, que se acreditará mediante la presentación por parte del contratista de la respectiva autoliquidación o planilla y recibo de pago.
- d) Presentar soporte o certificación de afiliación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será **A PARTIR DEL 11 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, esto es, la expedición del certificado de registro presupuestal.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A partir de las especificaciones del objeto contractual, se podrán determinar las obligaciones que le corresponden al contratista y al Hospital, por lo que serán obligaciones del contratista las siguientes:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

 <b>HOSPITAL SANTO TOMÁS</b> Salud de Jefes por excelencia	<b>E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA</b>		CODIGO: ESE-HST-2020	
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02	
	<b>COMUNICACIÓN E INFORMES</b>			FECHA: 01-06-2020
	<b>NOMBRE DEL PROCESO: SOLICITUD DE PROPUESTA</b>	<b>RESPONSABLE: OFICINA DE CONTRATACION</b>	PAGINA: 1 de 1	

- 1) Aportar las respectivas autoliquidaciones correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar y de conformidad con lo estipulado en la Ley.
- 2) El contratista deberá actuar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato en sus etapas: pre-contractual, contractual y pos-contractual, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.
- 3) Ejecutar el contrato dentro de los términos establecidos, siguientes al acta de inicio que será suscrita por EL CONTRATISTA y el Interventor del contrato.
- 4) Cumplir con las instrucciones y observaciones que imparta el Supervisor durante la ejecución del contrato.
- 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 6) Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
- 7) El contratista se obliga a mantener al HSTV – ESE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 4828 de 24 de diciembre de 2008, modificado por el Decreto 931 de 2009.
- 8) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Único de Contratación.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- 1) Realizar el alistamiento de la agenda, insumos y elementos para el registro de las personas a vacunar durante la jornada.
- 2) Saluda y recibe al usuario.
- 3) Solicita documento de identidad y verificar la persona, fecha y hora de la cita.
- 4) Asegurar el cumplimiento de las normas de distanciamiento y el uso de las medidas de protección personal.
- 5) Diligenciar la planilla de registro de vacunación por usuario.
- 6) Direccionar a la persona a la sala de espera para ser vacunado y una vez posterior a la vacunación, permanecer en la sala de espera por 30 minutos.
- 7) Registrar la información de la vacunación en el carné y registra la fecha de la próxima cita y entrega la programación del día con los usuarios para segunda cita al supervisor.
- 8) Verificar la calidad del dato de la información en los registros ingresados en el PAIWEB
- 9) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral para la realización de cada pago derivado del contrato.
- 10) Las demás actividades inherentes de la oficina de PAI de la ESE HSTV.**

#### **REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR OFERTA:**

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FIRMADA, indicando nombre y número de documento de identidad, manifestando que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. La carta igualmente debe contener la dirección, números telefónicos y de correo electrónico.
2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.
3. RUT – Registro Único Tributario.
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE CONTADOR.

 <b>HOSPITAL SANTO TOMAS</b> Salud de Todos por excelencia	<b>E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA</b>		CODIGO: ESE-HST-2020
	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSIÓN: 02
	<b>COMUNICACIÓN E INFORMES</b>		FECHA: 01-06-2020
	<b>NOMBRE DEL PROCESO:</b> SOLICITUD DE PROPUESTA	<b>RESPONSABLE:</b> OFICINA DE CONTRATACION	PAGINA: 1 de 1

8. PLANILLA DEL ÚLTIMO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL)
9. PROPUESTA ECONÓMICA, el cual no debe superar el presupuesto oficial estimado.
10. FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnico ENN GESTION ADMINISTRATIVA
11. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE PERSONA NATURAL, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO.
12. FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE PERSONAL NATURAL, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO.
13. HOJA DE VIDA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE DIPLOMAS, CERTIFICACIONES, ETC.

**SUPERVISIÓN:** La supervisión, vigilancia y control del contrato que resulte del presente proceso de selección, estará a cargo del Enfermera-Jefe de la E.S.E. HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, quien además de velar por una correcta ejecución contractual deberá solicitar al contratista, la información que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgo Laboral).

**REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO:** Para la ejecución del contrato se requerirá de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

**REGISTRO PRESUPUESTAL:** Una vez perfeccionado el contrato la E.S.E - HSTV solicitará al Jefe de Presupuesto el correspondiente registro presupuestal, para garantizar el rubro y el gasto comprometido, el cual deberá allegarse oportunamente.



**JOSE JAVIER FUENTES CALDERON**  
Gerente, E.S.E. HSTV